RE: SOLICITUD BIOCOL LTDA

Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>

Mar 16/05/2023 10:41

Para: Ruth Lorena, Correa Ribon <RLCorrea@saludcapital.gov.co>;Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca <MNTinjaca@saludcapital.gov.co>

CC: Leilann Dennisse, Vergara Vaca <LDVergara@saludcapital.gov.co>

Cordial saludo,

Con respecto a la solicitud de la empresa BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA, nos permitimos indicar, que la línea medicamentos seguros de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública no cuenta con competencia para acciones de inspección, vigilancia y control frente a sustancias sometidas a fiscalización de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1478 de 2006 y así se confirma en los requisitos contemplados en su capítulo V: Inscripción, renovación, ampliación y modificación, en donde no se menciona la presentación de acta de visita de la Secretaría de Salud para quienes realicen importación o distribución de sustancias sometidas a fiscalización:

ARTÌCULO 26. Los importadores de sustancias sometidas a fiscalización, fabricantes de productos que las contengan, vendedores, entidades que importen estándares de referencia para efectuar análisis o investigación, deben presentar la siguiente documentación:
1. Solicitud firmada por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, adjuntando el respectivo poder.
2. Listado de sustancias sometidas a fiscalización indicando: Denominación común internacional.
3. Las entidades públicas presentarán copia del acto administrativo de creación, y copia del acta de posesión del representante legal.
4. Fotocopia de la tarjeta profesional y contrato del químico farmacéutico.
5. Fotocopias legibles de los registros sanitarios, certificados de exportación y/o licencias de venta vigentes expedidas por la autoridad competente según sea el caso.
6. Copia del acto administrativo mediante el cual se otorga el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente expedido por la autoridad competente

ARTÍCULO 27. Los importadores-distribuidores de sustancias sometidas a fiscalización: Deben presentar la siguiente documentación
1. Solicitud firmada por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, adjuntando el respectivo poder.
2. Listado de sustancias sometidas a fiscalización indicando: Denominación común internacional."

ARTÍCULO 28. **Los compradores locales de sustancias sometidas a fiscalización y fabricantes de productos que las contengan: Aplica para las entidades que compren localmente estándares de referencia para efectuar análisis o investigación. Deben presentar la siguiente documentación.**
1. Solicitud firmada por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, adjuntando el respectivo poder.
2. Listado de sustancias sometidas a fiscalización indicando denominación común internacional.
3. Las entidades públicas presentarán copia del acto administrativo de creación, y copia del acta de posesión del representante legal.
4. Fotocopia de la tarjeta profesional y contrato del químico farmacéutico.
5. Fotocopias legibles de los registros sanitarios y/o licencias de venta vigentes expedidas por la autoridad competente.

6. Copia del acto administrativo mediante el cual se otorga el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente expedido por la autoridad competente.
7. Cuando el fabricante no sea el titular del registro sanitario o licencia de venta, este último además debe allegar la copia del contrato de fabricación suscrito entre las dos partes, donde se incluyan los productos que contienen sustancia sometida a fiscalización y la constancia en la cual el laboratorio fabricante exprese el conocimiento del contenido de la presente resolución y se comprometa a cumplir con las exigencias de esta en lo que le compete.
8. Para aquellos Departamentos en los Fondos Rotatorios, que no cuenten con acceso a Internet podrán solicitar en medio físico el certificado de cámara de comercio.

Por lo anterior, se indica realizar la presentación de documentos establecidos en la Resolución 1478 de 2006 ante el Fondo Nacional de Estupefacientes para continuar trámite de renovación.

Gracias por su atenciòn,

Cordialmente,

LEIDY RODRIGUEZ
Química Farmacèutica
Subdirección Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud

De: Ruth Lorena, Correa Ribon <RLCorrea@saludcapital.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de mayo de 2023 9:52
Para: Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>; Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca <MNTinjaca@saludcapital.gov.co>
Cc: Leilann Dennisse, Vergara Vaca <LDVergara@saludcapital.gov.co>
Asunto: Fwd: SOLICITUD BIOCOL LTDA

Apreciadas compañeras buenos días

Por favor me pueden ayudar a dar trámite a esta
Solicitud?

Gracias

Cordialmente

RUTH LORENA CORREA
Obtener Outlook para Android

From: Habilitacion SDS <habilitacionSDS@saludcapital.gov.co>
Sent: Monday, May 15, 2023 9:02:39 AM
To: Ruth Lorena, Correa Ribon <RLCorrea@saludcapital.gov.co>
Cc: Luz Maritza Villalobos <luzmaritzavr@yahoo.com>
Subject: RV: SOLICITUD BIOCOL LTDA

Buenos días doctora Ruth Lorena,

De manera atenta solicitamos su colaboración, para resolver la solicitud presentada por la señora LUZ MARITZA VILLALOBOS RUBIANO, de la empresa BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA. BIOCOL LTDA., con Nit.860.501.595-0, lo cual no es competencia de la Dirección de Calidad por cuanto esta entidad no se encuentra inscrita como prestador de servicios de salud en el REPS.

Agradecemos su amable colaboración.

Finalmente, se relacionan los canales dispuestos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, para la realización de asistencias técnicas, en los temas relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud - SOGCS, en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfono fijo: 6013649090 Extensiones 9209 y 9890
Teléfono celular: 3017241721
Canal Presencial: lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm, primer piso
Correo electrónico: habilitacionsds@saludcapital.gov.co

Si usted desea acceder a la inscripción de las capacitaciones que realiza la Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud ingrese al siguiente
enlace: http://www.saludcapital.gov.co/Capacitaciones/Capacitaciones_2023.pdf
y a capacitaciones RIPS ingrese al siguiente enlace:
http://www.saludcapital.gov.co/DPYS/Paginas/CapacitacionRIPSProfesionaleseIPS.aspx

Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar y mantener la satisfacción en relación a la información brindada en la asistencia técnica por parte de los profesionales de la Dirección de Calidad, amablemente los invitamos a dar sus opiniones, sugerencias y felicitaciones en la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto para usted en el siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=PhixStZ1h0u0tb_LlowdV1KsAs96l9dNlQu4EUiyg9xUQlU5MkxKVllZOFdOUzYzTklyOTVBNloxSy4u .

Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 4 minutos el responderla.
MUCHAS GRACIAS.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Leilann Dennisse Vergara Vaca
Dirección de Calidad de Servicios de Salud
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Edificio Administrativo - 5o Piso
Cra. 32 #12-81, Bogotá D.C. - Colombia

De: Luz Maritza Villalobos <luzmaritzavr@yahoo.com>
Enviado: martes, 2 de mayo de 2023 8:33 a. m.
Para: Habilitacion SDS <habilitacionSDS@saludcapital.gov.co>; biocol@outlook.com <biocol@outlook.com>
Asunto: SOLICITUD BIOCOL LTDA

No suele recibir correos electrónicos de luzmaritzavr@yahoo.com. Por qué esto es importante

Señores:
Secretaria de Salud de Bogotá
Ciudad

Apreciados Señores:

Ante la imposibilidad de obtener comunicación con ustedes por la via telefónica solicitamos que por favor nos indiquen, a través de este medio, cómo podemos proceder para tramitar una visita por parte de la Secretaría de Salud con fines de renovación del permiso o suscripción con el Fondo Nacional de Estupefacientes para sustancias sometidas a fiscalización ya que dicho ente nos indica que es diferente a la que hace poco nos realizó la secretaría como comercializadores de productos químicos.

Atentos a sus comentarios y agradeciendo su atención.

Cordialmente,

BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA. BIOCOL LTDA.
Nit.860.501.595-0
LUZ MARITZA VILLALOBOS RUBIANO
Asesora Comercial
Tel. (571) 3243388 Ext. 1003
Cel. 3177460317
luzmaritzavr@yahoo.com
Bogotá, Colombia